



Suficiencia Presupuestaria Autorizada de Recursos Fiscales

Información Suficiencia Presupuestaria			
Folio Presupuestario :	2024-F-06230	No. Suficiencia :	168675
No. Requisición :	6491 - 2024	Fecha Autorización :	07/05/2024
No. Solcitud :	57194	Oficio de Solcitud :	0463
Depto. Solicitante :	501110 - UNIDAD DE GENOMICA AVANZADA DEL CINVESTAV		
Justificación :	LOS BIENES Y/O SERVICIOS CORRESPONDEN A CONSUMOS ESPECÍFICOS Y ESTÁ FUERA DEL PAAAS.		
Tipo de Suficiencia :	ADQUISICION		
Clave Programatica	Partida Presupuestaria	Importe Autorizado	
11 LAJ 3 8 1 0 14 E021	3380100 - SERVICIOS DE VIGILANCIA	170,752.00	
Suficiencia Autorizada :		170,752.00	

BIENES

REQUISICION No.: 6491 - 2024

No. de Partidas: 2		No. de Artículos: 11		Importe Total: 170,752.00		
Part.	Clave Bien	Descripción Bien		Unidad Medida	Cantidad	Importe
1	2024141589-1	SERVICIO DE GUARDA DE SEGURIDAD POR 24 HRS NO CUBRE DESCANSO		33801 SERV.	8.00	128,992.00
2	2024141589-2	SERVICIO DE GUARDA DE SEGURIDAD POR 24 HRS NO CUBRE DESCANSO.		33801 SERV.	2.50	41,760.00

Registró

SERGIO PANIAGUA VAZQUEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO N22

Verificó

C.P. LESLIE BERENICE DIONICIO GONZALEZ
JEFA DE PROYECTOS DE EJERCICIO Y CONTROL
PRESUPUESTAL

Autorizó

LIC. SERGIO PANIAGUA VAZQUEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

* El documento de suficiencia Presupuestaria, es un documento de carácter interno, que permite llevar un control sobre la disponibilidad de recursos.

- La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar la licitación, adquisición, adjudicación, contratación, objeto de esta o su procedimiento, así como el ejercicio de los recursos y para el pago que se realice con los mismos, sobre los requisitos exigibles por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá apegarse a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.

- La presente suficiencia Presupuestaria, deberá acompañar cualquier trámite relacionado con la contratación de servicios, requisición de bienes u órdenes de pago.

- Cualquier modificación en el importe de la presente suficiencia Presupuestaria, deberá ser solicitado oportunamente.